

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1287/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 998/2018, Sobre anteproyecto de trabajo final, "LA INFLUENCIA DEL NIVEL DE FUERZA Y VELOCIDAD EN RELACION AL NIVEL DE FLEXIBILIDAD DE LOS MUSCULOS ISQUIOTIBIALES EN JUGADORES DE RUGBY", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "LA INFLUENCIA DEL NIVEL DE FUERZA Y VELOCIDAD EN RELACION AL NIVEL DE FLEXIBILIDAD DE LOS MUSCULOS ISQUIOTIBIALES EN JUGADORES DE RUGBY", efectuado por las alumnas: ARANAZ Soledad Elizabeth y ARBELAIS María Luz, director: THOMPSON, Martina, para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. GEMIGNANI Diego, Lic. RONCONI René y Lic. GIACOMINO Marta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1286/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1118/2018, Sobre trabajo final, "CONDICIONES LABORALES, MEDIOAMBIENTALES, FÍSICAS Y ORGANIZACIONALES QUE AFECTAN LA SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE GERIATRÍA DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE VILLA ELISA, EN EL PERIODO ABRIL- MAYO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONDICIONES LABORALES, MEDIOAMBIENTALES, FÍSICAS Y ORGANIZACIONALES QUE AFECTAN LA SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE GERIATRÍA DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE VILLA ELISA, EN EL PERIODO ABRIL- MAYO 2018", efectuado por las alumnas: CORRARO Valeria Lucrecia Soledad y LAMBERT Olga Cristina , para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Sergio LOPEZ, Lic. Paola MUÑOZ y Lic. PASINATO Marina.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1285/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 402/2018, Sobre anteproyecto de trabajo final "EVOLUCIÓN DEL EQUILIBRIO DINAMICO SEGÚN FACTORES INDIVIDUALES Y DEPORTIVOS LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO KINESIOLOGICO PROPIOCEPTIVO EN ADOLESCENTES DE 16 Y 17 AÑOS", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

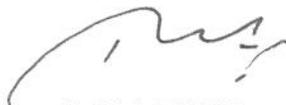
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

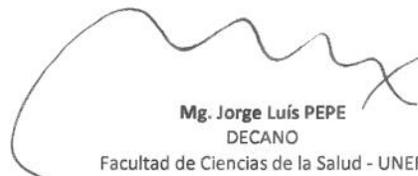
Artículo 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "EVOLUCIÓN DEL EQUILIBRIO DINAMICO SEGÚN FACTORES INDIVIDUALES Y DEPORTIVOS LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO KINESIOLOGICO PROPIOCEPTIVO EN ADOLESCENTES DE 16 Y 17 AÑOS", efectuado por los alumnos: ABELANDO Matias y BLANC Juan, Director: LEDEMA Marcelo, para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Kelm Marcelo, Lic. Libardoni Adolfo y Lic. Giacomino Marta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1284/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1117/2018, Sobre trabajo final, "LA COMUNICACIÓN Y LOS ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL ESTADO DEL PACIENTE EN EL POSTQUIRÚRGICO INMEDIATO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

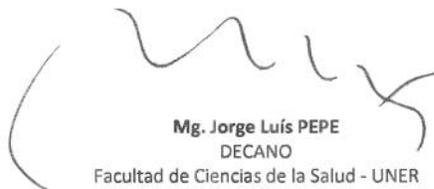
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "LA COMUNICACIÓN Y LOS ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL ESTADO DEL PACIENTE EN EL POSTQUIRÚRGICO INMEDIATO", efectuado por las alumnas: PERALTA Maia Yael y ROCHA Belén del Valle, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. ARAVI Vladimir, Lic. FALCONI Carina y Lic. AGUILAR Leonor.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1242/2018, Sobre trabajo final, "FACTORES DE RIESGO PARA EL DESARROLLO DE ULCERAS POR PRESIÓN EN PACIENTES INTERNADOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS EN EL HOSPITAL DR. ANDRÉS ISOLA, PUERTO MADRYN, CHUBUT, DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

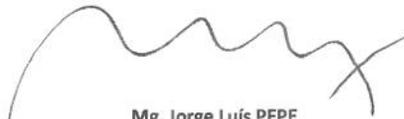
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES DE RIESGO PARA EL DESARROLLO DE ULCERAS POR PRESIÓN EN PACIENTES INTERNADOS EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS EN EL HOSPITAL DR. ANDRÉS ISOLA, PUERTO MADRYN, CHUBUT, DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE 2018", efectuado por el alumno: BOTANA Angel Alberto, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: Lic. Mete Dario, Lic. Eckerdt Mabel y Lic. Blanc Ariel.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1282/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1244/2018, Sobre trabajo final, "CONOCIMIENTO QUE TIENEN LAS EMBARAZADAS ADOLESCENTES DE 12 A 16 AÑOS DE EDAD QUE ASISTEN AL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL FÉLIX A. PÉRTILE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN SOBRE EL PARTO, DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el anteproyecto de Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

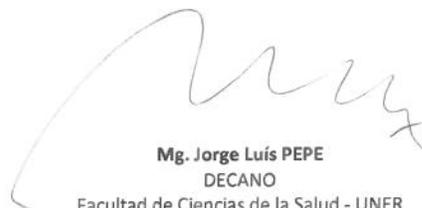
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO QUE TIENEN LAS EMBARAZADAS ADOLESCENTES DE 12 A 16 AÑOS DE EDAD QUE ASISTEN AL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL FÉLIX A. PÉRTILE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN SOBRE EL PARTO, DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2018", efectuado por la alumna: ESCALANTE Griselda Beatriz. Para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Mete Dario, Lic. Eckerdt Mabel y Lic. Blanc Ariel.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la Propuesta de calendario para ingresantes 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

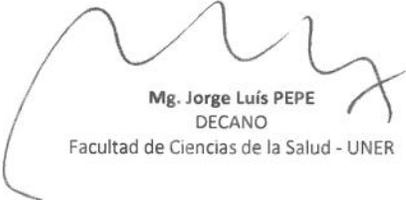
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el calendario para ingresantes 2019, de la Facultad de Ciencias de la Salud-UNER, que como anexo único forman parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

CALENDARIO ACTIVIDADES PARA INGRESANTES 2019.-

1. Lugar y Periodo de Inscripción a Carreras:

Lugar. Sedes de Concepción del Uruguay y Villaguay

Periodos de Inscripción:

- a) **Diciembre de 2018:** 01 al 17 de 8 a 18 hs.
- b) **Febrero de 2019:** 04 al 11 de 8 a 18 hs. No se habilita para la carrera de Medicina y Licenciatura en Diagnóstico por Imágenes.

Observación: Los aspirantes a Medicina y Lic. En Diagnóstico por Imágenes podrán realizar la inscripción presencial con los requisitos, en febrero de 2019 (04 al 11 de febrero), siempre y cuando el formulario de preinscripción se haya realizado con fecha límite 17/12/2018 inclusive.

2. Reunión informativa: Lunes 17 de diciembre de 2018

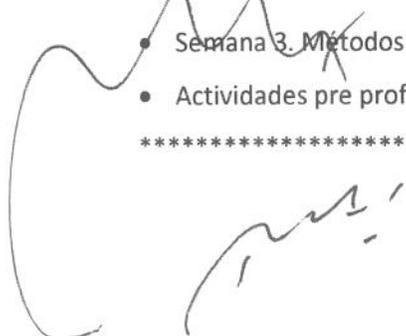
- 10 horas. Sede Concepción del Uruguay
- 11 hs. Sede Villaguay.

3. Acto de Bienvenida Febrero de 2019:

- Sede Concepción del Uruguay: Miércoles 06 de febrero - 08 horas
- Sede Villaguay: Jueves 07 de febrero 10:00 horas

4. Curso de Ambientación a la Vida Universitaria: 05/02 al 09/03.

- Semana 1: Estudiar en la UNER: 11 al 15 de Febrero. **Presencial**
- Semana 2: Matemática e Introducción a la Química: 18 al 22 de Febrero. **Semipresencial**
- Semana 3. Métodos y Técnicas del Trabajo Intelectual: 25 de febrero al 01 de Marzo. **Presencial**
- Actividades pre profesionales por carrera: 06 y 07 de Marzo. **Presencial**



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la Propuesta de calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2019-2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

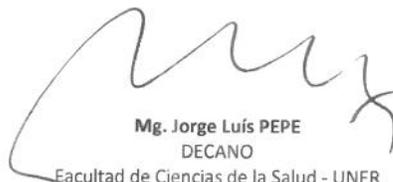
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el calendario académico para el Ciclo Lectivo del año 2019-2020, de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNER, que como ANEXO ÚNICO forman parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO ÚNICO

CALENDARIO ACADÉMICO 2019 – 2020

CURSO DE AMBIENTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA (CAVU) PARA INGRESANTES	Del 05/02 al 09/03.
INSCRIPCIÓN y REINSCRIPCIÓN AL AÑO ACADÉMICO (de segundo a sexto año) y Carreras de Posgrado	Viernes 01 de febrero al Viernes 29 de marzo
PRIMER CUATRIMESTRE (14 semanas)	
PRESENTACIÓN DE PLANIFICACIONES – PROGRAMAS	Del Lunes 11 de febrero al Viernes 01 de marzo
INSCRIPCIÓN AL CURSADO DE MATERIAS (de primer a sexto año; materias anuales y 1º cuatrimestre).	Del Lunes 25 de febrero al Jueves 07 de marzo
INICIO DE CURSADA – 1º CUATRIMESTRE	Lunes 11 de marzo
FIN DE CURSADA - 1ºCUATRIMESTRE	Viernes 14 de junio
Cuarto año de Medicina Fin de cursada	Viernes 28 de junio
CARGADO DE LA CONDICIÓN DEL ALUMNO EN ACTAS DE REGULARIDAD	Del Lunes 10 de junio al Martes 18 de junio
CARGADO DE RECUPERATORIOS ESPECIALES Y CIERRE DEL ACTA DE REGULARIDAD	Del Martes 25 de junio al Viernes 05 de julio
PRESENTACIÓN DE INFORME DE CATEDRA	Del Lunes 01 de julio al Viernes 26 de julio
RECESO INVERNAL: 08 al 19 de Julio	
SEGUNDO CUATRIMESTRE (14 semanas)	
PRESENTACIÓN DE PLANIFICACIONES – PROGRAMAS	Del Lunes 24 de junio al Miércoles 31 de julio
INSCRIPCIÓN AL CURSADO DE MATERIAS (de primer a sexto año y 2º cuatrimestre).	Del Lunes 29 de julio al Jueves 01 de agosto
INICIO DE CURSADA – 2º CUATRIMESTRE	Lunes 05 de agosto
Cuarto año de Medicina Fin de cursada	Viernes 25 de octubre
FIN DE CURSADA - 2ºCUATRIMESTRE	Viernes 08 de noviembre

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1280/18.-

CARGADO DE LA CONDICIÓN DEL ALUMNO EN ACTAS DE REGULARIDAD	Lunes 04 de noviembre al Martes 12 de noviembre
CARGADO DE RECUPERATORIOS ESPECIALES Y CIERRE DEL ACTA DE REGULARIDAD	Del Lunes 18 de noviembre al viernes 22 de noviembre.
PRESENTACIÓN DE INFORME DE CATEDRA	Del Lunes 11 de noviembre al Viernes 22 de noviembre

PRIMER TURNO DE EXAMEN JUNIO/JULIO

- **Primer llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 17 de junio al Viernes 21 de junio

Mesas: Del Miércoles 26 de junio al Jueves 04 de julio*.

***Kinesiología y Fisiatría:** Del Miércoles 26 de junio al Martes 02 de julio

RECESO INVERNAL: Del Lunes 08 de julio al Viernes 19 de julio

PRIMER TURNO DE EXAMEN JUNIO/JULIO

- **Segundo llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 17 de junio al 22 de julio

Mesas: Del Martes 23 de julio al Viernes 26 de julio

SEGUNDO TURNO DE EXAMEN NOVIEMBRE/DICIEMBRE

- **Primer llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 11 de noviembre al Jueves 14 de noviembre

Mesas: Del Martes 19 de noviembre al Lunes 25 de noviembre

- **Segundo llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 11 de noviembre al jueves 28 de noviembre

Mesas: Del Lunes 02 de diciembre al Jueves 05 de diciembre

- **Tercer llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 11 de noviembre al Jueves 12 de diciembre

Mesas: Del lunes 16 de diciembre al Jueves 19 de diciembre.



TERCER TURNO DE EXAMEN FEBRERO/MARZO 2020

- **Primer llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 23 de Diciembre de 2019 al Lunes 03 de febrero de 2020

Mesas: Del Miércoles 05 de febrero al viernes 07 de febrero

- **Segundo llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 03 de febrero de 2020 al jueves 20 de febrero de 2020

Mesas: Del Lunes 17 de febrero al Viernes 21 de febrero

- **Tercer llamado:**

Inscripciones: Del Lunes 03 de febrero de 2020 al jueves 27 de febrero de 2020

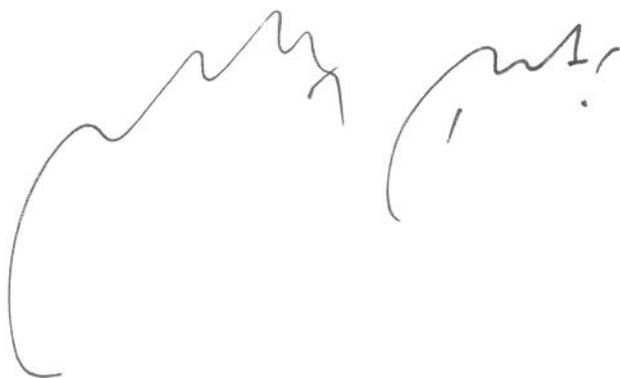
Mesas: Del lunes 02 de marzo al Viernes 06 de marzo

FERIADOS DEL PRIMER CUATRIMESTRE

- Domingo 3 de Febrero: Batalla de San Lorenzo
- Lunes 4 y Martes 5 de Marzo: Carnaval
- Domingo 24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- Martes 2 de Abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- Viernes 5 de Abril: Feria de la Salud. **Solo en sede C del U.**
- Jueves 18 de Abril: Jueves Santo
- Viernes 19 de Abril: Viernes Santo
- Miércoles 1º de Mayo: Día del Trabajo.
- Sábado 25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo.
- Lunes 17 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes.
- Jueves 20 de Junio: Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
- Martes 25 de Junio. Aniversario Fundación de Concepción del Uruguay (A confirmar). **Solo en sede C del U.**
- Lunes 8 de Julio: Día no laboral con fines turísticos según Ley 27.399 -Título II - Artículo Nº 7.
- Martes 9 de Julio: Día de la Independencia.

FERIADOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Sábado 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. D. José de San Martín trasladable al Lunes 19 Agosto según Decreto Nº1584/2010
- Viernes 30 de Agosto. Santa Rosa Patrona de Villaguay carrera Lic. en Kinesiología y Fisiatría. (A confirmar)
- Miércoles: 11 de Septiembre. Día docente universitario de la UNER
- Sábado 21 de Septiembre: Día del Estudiante.
- Sábado 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural trasladable al lunes 14 de octubre según Decreto Nº1584/2010
- Viernes 15 de Noviembre: Día del Personal Administrativo y de Servicio de la UNER.
- Miércoles 20 de Noviembre: Día de la Soberanía Nacional trasladable al Lunes 18 de noviembre según Decreto Nº1584/2010
- Miércoles 20 de Noviembre. Aniversario Fundación de Villaguay carrera Lic. en Kinesiología y Fisiatría. (A confirmar)
- Domingo 8 de Diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.



RESOLUCIÓN "CD" Nº 1279/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTO, la solicitud de la carrera de Licenciatura en obstetricia, de reconocimiento a docentes colaboradoras en Centros de Salud y Hospitales y

CONSIDERANDO:

Que dichas docentes, colaboran Ad Honorem, recibiendo estudiantes de la carrera y colaborando en su formación en centros de Salud de la Ciudad y Hospitales del País.

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

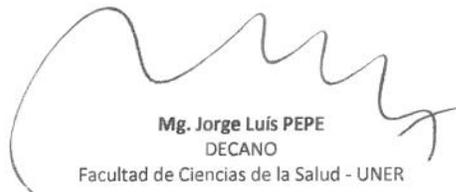
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a las docentes colaboradoras que reciben , acompañan y forman a estudiantes del 2° y 4° año de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, en las cátedras Obstetricia Comunitaria y Residencia y Pasantías de la Carrera de Obstetricia, las que como ANEXO UNICO forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia al rectorado de la Universidad y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO UNICO

**LISTADO DE TUTORAS DE PRACTICAS CLÍNICAS PRÁCTICA DE RESIDENCIA 4TO AÑO LIC. EN
OBSTETRICIA CICLO LECTIVO 2018**

CIUDAD GUALEGUAYCHÚ HOSPITAL "CENTENARIO":

Lic. Gabriela Hendenreich DNI: 25.937.557
Lic. Natalia Benítez DNI: 26.989.402
Lic. Claudia Figueroa DNI: 20.435.867
Lic. Clotet Claudia DNI: 21.514.689
Lic. Migueles Laura DNI: 27.836.470
Lic. Abrigo Romina DNI: 26.989.509

CIUDAD DE PARANÁ HOSPITAL "SAN ROQUE":

Lic. Facello Fabiola Graciela DNI: 16.020.958
Lic. Cooke María Cristina DNI: 22.729.655
Lic. González Carril María Candela DNI: 31.848.038
Lic. Sian Silvana Verónica DNI: 28.961.678
Lic. Muñoz Melisa
Lic. Screpis Jimena
Lic. Warle Sandra
Lic. Martínez Melisa
Lic. López Eliana
Lic. Nieto Verónica
Lic. Bearzi Natalia

CIUDAD DE PAYSANDÚ HOSPITAL "ESCUELA DEL LITORAL":

Lic. Rossana Cardoner
Lic. Rossana Schlenker
Lic. María José Gonzalez
Lic. Barrios Alejandra
Lic. Ziliani Adriana
Lic. Cóccaro Andrea
Lic. Savio Rocío

CIUDAD DE CORRIENTES. CURUZÚ CUATIÁ. HOSPITAL "FERNADO IRASTOZA":

Lic. Lapeire María Natalia DNI: 35.717.513
Lic. Niveyro Luisa M.L
Lic. Gómez Alejandra Liliana DNI: 32.184.117
Lic. Romero María Belén DNI: 31.609.410



CIUDAD DE CONCORDIA HOSPITAL "DELICIA MASVERNAT":

Dra. Maldonado Pamela
Lic. Navá M. Tatiana DNI: 31.365.349
Lic. Arostegui Gabriela DNI. 28.109.609
Lic. Velazquez Romina DNI: 34.040.278
Lic. Pereyra Virginia DNI: 30.015.605
Lic. Benítez Nuria Natalia DNI: 27.590.864
Lic. Sánchez Elizabeth DNI: 25.398.605
Lic. Bastián Dina DNI: 24.209.791
Lic. Melchior María de los Ángeles DNI: 24.594.598
Lic. Curbelo Alejandra DNI: 26.877.709
Lic. Daniela Silva DNI: 25.575.499

CIUDAD DE PILAR. BUENOS AIRES.HOSPITAL "COMODORO MEISNER"

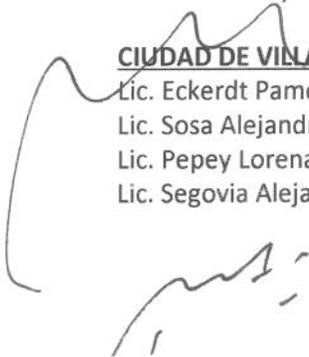
Lic. Martinez Ana
Lic. Helver Carolina
Lic. Vera Isabel
Lic. Tassi Cecilia
Lic. Rosa Fabiana
Lic. Silva Julieta
Lic. Lloret Gisela
Lic. Lewin Karina
Lic. Blanco Liliana

CIUDAD DE SANTA FÉ. HOSPITAL "CULLEN"

Lic. Sanchez Melina DNI: 28.241.493
Lic. Mari Nadia DNI: 25.546.357
Lic. Alonso Soledad DNI: 35.468.638
Lic. Velazquez Challiol Ailín DNI: 35.181.220
Obst. Reina Melina DNI: 25.027.014
Lic. Aguyaro Ivana DNI: 27.447.214
Lic. Leiva Yanina DNI: 29.024.903
Lic. Zacarías Palmira DNI: 28.809.469
Lic. López Eliana DNI: 28.796.815
Lic. Verano Mirna DNI: 35.748.127
Lic. Tricarique Carolina DNI: 37.703.479
Lic. Ditlel Melina DNI: 36.248.292
Lic. Fusse Lorena DNI: 28.676.703
Lic. Silva Nancy DNI: 23.578.109

CIUDAD DE VILLAGOY HOSPITAL " SANTA ROSA":

Lic. Eckerdt Pamela DNI: 33.930.767
Lic. Sosa Alejandra DNI: 27.084.311
Lic. Pepey Lorena DNI: 29.073.210
Lic. Segovia Alejandra DNI: 27.813.354



Lic. María del Lujan DNI: 24.321.011
Lic. Vence María Andrea DNI: 23.275.821

CIUDAD DE RAFAELA. SANTA FÉ. HOSPITAL "JAIME FERRÉ"

Lic. Barral Ileana Cecilia DNI: 23.275.440
Lic. Beverinotti María Eugenia
Lic. Bustos Melina DNI: 32.726.004
Lic. Almada Yanina DNI: 25.902.091
Lic. Bruzzone Daiana DNI: 33.312.737

CIUDAD DE SANTA FÉ. HOSPITAL "ITURRASPE"

Lic. Llano Gerónima
Lic. Escobar María Bernardita
Lic. Gómez Vanina
Lic. Serra Ivana
Lic. Schneider Estefania
Lic. Casanovas Natalia
Lic. Lichtenwald Andrea
Lic. Montañana Romina
Lic. Andrea Ducasse

CIUDAD C. DEL URUGUAY HOSPITAL "J.J de URQUIZA"

Lic. Regina Costa DNI: 32.299.553
Lic. Viviana Bousquet DNI: 24.202.662
Lic. Natalia Beorda DNI: 27.679.776
Lic. Nadia Bonzi DNI: 26.467.827
Lic. Anabella Goñi DNI: 30.549.724
Lic. Laura Palacios DNI: 31.724.553
Lic. Ana Paula Corujo DNI: 34.112.600

**LISTADO DE TUTORAS DE PRACTICAS EN CENTROS DE SALUD, OBSTETRICIA COMUNITARIA 2DO
AÑO LIC. EN OBSTETRICIA CICLO LECTIVO 2018.-**

Lic. Laura EKART Centro de salud "Bajada Grande".
Lic. Paula ROBINA Centro de salud "La Concepción".
Lic. Gabriela ZURMULHE "Centro Integrador Comunitario".
Lic. Pamela BONVIN Centro de Salud "Rocamora".
Lic. Nora GUARISCHI Centro de salud "Bartolomé Giacomotti".



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la reasignación de tareas docentes de la Carrera de Medicina, adecuándolas a las necesidades académicas, solicitadas por la Secretaria Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano ha elevado la correspondiente propuesta de reconocimiento retroactivo de extensión de funciones docentes, desde el 01 de Mayo de 2013 al 30 de abril de 2015.

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamentos, se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

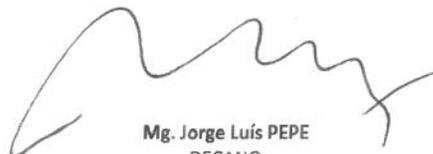
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer funciones docentes como extensión de su cargo de origen, al docente MARCO, Leandro Nicolás (DNI. Nº 10.949.773), (CUIL 20-10949773-9), desde su cargo de origen de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, como Director del Programa Salud para Todos con extensión de funciones como Coordinador del área el ser humano y su medio, docente en la disciplina Epidemiología, TUPS.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1277/18.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO, la donación de libros con fines de estudio para la Biblioteca de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido considerado valioso material de consulta para toda nuestra comunidad universitaria.

Que el Cuerpo es competente para resolver sobre el particular

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en carácter de donación de un (1) libro para estudio: "*Vigotsky, Psicólogo*". Por parte de la Mg. Adriana SULLE, la cual ha participado como Jurado Docente Titular en los concursos Docentes Ordinarios para las cátedras de Psicología Médica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y Salud Mental de la carrera Medicina.-

ARTICULO 2º.- Agradecer la donación de dicho material a la Mg. Adriana SULLE.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1275/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, los programas de cátedras, presentados por profesores titulares y/o Asociados, de las carreras de la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso b), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

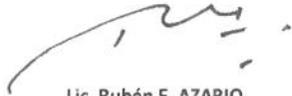
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los programas de las siguientes cátedras y sus respectivas carreras, que se detallan a continuación: Microbiología de la Carrera Licenciatura en Enfermería; Procedimientos normalizados II, Programa de prácticas de laboratorio II, Admisión del paciente II, Inglés de la carrera Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínico; Prácticas Profesionales de la carrera Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1274/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el EXP-FCSA- UER: 0001034/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 147/16, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la cátedra Histología del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina.

Que al cierre de inscripción se registran los siguientes aspirantes: PIAGGIO Fernando, DNI N° 28.699.408 y WENDELER Marcelino, DNI N°27.609.444

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "C.D." N° 1166/18, obrante a fs. 54, 55; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: WENDELER Marcelino, 20 puntos. PIAGGIO Fernando, ausente.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN y ENTREVISTA: WENDELER Marcelino, 65 puntos. PIAGGIO Fernando, ausente.

Que por todo lo expuesto, los miembros del jurado, recomiendan por unanimidad la designación de WENDELER Marcelino, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra Histología del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina.

Que emite dictamen la comisión de enseñanza Interpretación y reglamentos, proponiendo la designación de WENDELER Marcelino, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra Histología del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nro. 422.



//

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

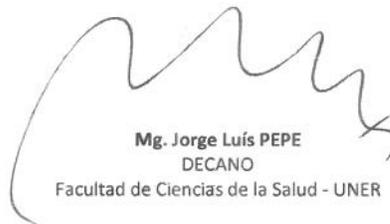
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Histología del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, la designación del Profesor WENDELER Marcelino DNI 27.609.444, en un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Histología del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el término de siete (7) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 1845/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 163/18, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el llamado a concurso para la provisión de un cargo Ordinario de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en el Marco del encuadre en el Art. 73 del CCT para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el mecanismo para ingresar a la carrera docente en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la cátedra de Psicología Médica y Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, llamado aprobado conforme a la Resolución "C.D." N° 1761/17.-

Que al cierre de inscripción se registró un aspirante: SAÑUDO María Graciela, DNI 27.071.865

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "CD" N° 1169/18, obrante a fs. 80, 81;

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a la VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: en cuanto a la aspirante: SAÑUDO María Graciela, 20 Puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: SAÑUDO María Graciela, 70 Puntos

Que por todo lo expuesto, el jurado recomienda por unanimidad la designación de SAÑUDO María Graciela, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra Psicología Médica y Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que emite dictamen la comisión de enseñanza Interpretación y reglamentos, proponiendo la designación de SAÑUDO María Graciela, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra Psicología Médica y Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nro. 422.

//

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Psicología Médica y Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, la designación de la Profesora SAÑUDO María Graciela, DNI 27.071.865, en un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Psicología Médica y Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el término de siete (7) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1272/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO el EXP_FCSA-UER 0000789/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 186-18, el Señor Decano declara abierta la inscripción para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que al momento del cierre de inscripción, se registraron los siguientes inscriptos: DELMAGRO María Elena DNI 30.164.475, HECHT Estefanía DNI 31.215.717, RIVERO Paula Liana DNI 34.112.668, SALAMONINI Maximiliano Andrés DNI 37.596.325, VILLÓN Irina Nieves DNI 30.072.862.

Que emiten el dictamen del Jurado los miembros designados mediante Res. "CD" N° 1165/18 y, obrante a fs. 44, 45, 46, 47; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: RIVERO Paula Liana 14 puntos, DELMAGRO María Elena 16 puntos, SALAMONINI Maximiliano Andrés 9 puntos, VILLÓN Irina Nieves 4 puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: RIVERO Paula Liana 53 puntos, DELMAGRO María Elena 45 puntos, SALAMONINI Maximiliano Andrés 56 puntos, VILLÓN Irina Nieves 20 puntos.

Que por todo lo expuesto, el Jurado propone el siguiente Orden de Mérito:

1°) RIVERO Paula Liana

2°) DELMAGRO María Elena

Que por todo lo expuesto, el jurado propone por unanimidad designar a RIVERO Paula Liana DNI 34.112.668, en un cargo de Auxiliar de Primera Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme a lo establecido en la Ordenanza 337 y Res. "CD" N° 1355/2017.



//

Por ello,

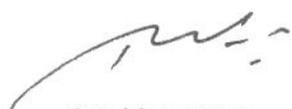
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

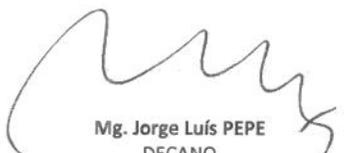
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a RIVERO Paula Liana DNI 34.112.668, en un (1) cargo de Auxiliar de Primera Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería; por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1271/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el EXP-FCSA- UER: 0001037/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 147/16, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la cátedra Salud Mental del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina.-

Que al cierre de inscripción se registran los siguientes aspirantes: BARBARÁ Julieta, DNI 26.964.722; DOMINICI María Alejandra, DNI 22.463.029 y MORABES Sabrina, DNI 32.224.855.-

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "C.D." N° 1170/18, obrante a fs. 57, 58, 59, 60; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: MORABES Sabrina, 15 puntos; BARBARÁ Julieta, 23 puntos y DOMINICI María Alejandra, 25 puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN y ENTREVISTA: MORABES Sabrina, 50 puntos; BARBARÁ Julieta, 40 puntos y DOMINICI María Alejandra, 55 puntos.

Que por todo lo expuesto, los miembros del jurado emiten el siguiente orden de mérito:

1° DOMINICI María Alejandra

2° MORABES Sabrina

3° BARBARÁ Julieta

Recomendando por unanimidad la designación de DOMINICI María Alejandra, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra Salud Mental del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina.

Que emite dictamen la comisión de enseñanza Interpretación y reglamentos, proponiendo la designación de DOMINICI María Alejandra, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra Salud Mental del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina.



RESOLUCION "CD" N° 1271/18.-

//

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nro. 422.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Salud Mental del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, la designación de la Profesora DOMINICI María Alejandra DNI 22.463.029, en un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Salud Mental del área Crecimiento y Desarrollo de la carrera Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el término de siete (7) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCION DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP FCSA-UER:0001833/2015, sobre encuadre al Art. 73 del CCT de Marta Inés GIACOMINO y en relación al llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura Atención Primaria de la Salud de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

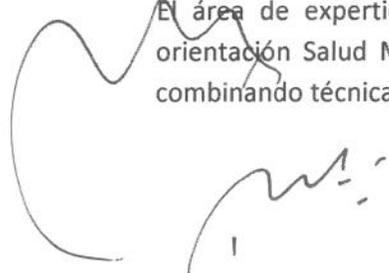
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura Atención Primaria de la Salud de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Alicia Inés STOLKINER DNI 10.171.006

En 1972 se inició en la docencia e investigación. De 1976 a 1984 fue docente en la Universidad Nacional Autónoma de México y curso la Maestría en Psicología Clínica. Entre 1980 y 1984 trabajó en un equipo internacional de colaboración con Nicaragua en tareas de capacitación, planeamiento de acciones en salud mental, e investigación. De 1984 a 1986 fue profesora en la Escuela de Salud Pública de la UBA donde cursó el Diplomado en Salud Pública y trabajó en formación de recursos humanos e investigación. Profesora Titular Regular con dedicación semiexclusiva de la materia Salud Pública/Salud Mental. Facultad de Psicología de la UBA. Dirigió proyectos de I+D de la Universidad de Buenos Aires, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, de la Universidad Nacional de Lanús y del IDRC de Canadá. El área de experticia es la Investigación en Políticas, Sistemas y Servicios de Salud con orientación Salud Mental y enfoque de derechos. Trabaja en articulación interdisciplinaria, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas en un análisis multidimensional.



//

Mario Eduardo CARBONETTI DNI 8.009.195

Médico Cirujano – FCM UNC. Especialista en Pediatría – FCM UNC. Doctor en Medicina y Cirugía UNC. Especialista en Salud Pública, Consejo de Médicos de la provincia de Córdoba. Docente Universitario en Medicina Carrera Docente de la Esc. de Graduados de la FCM – UNC. Su desarrollo profesional implica dos procesos paralelos e interdependientes, su trabajo como pediatra y en el campo del desarrollo humano, más específicamente en salud pública comunitaria. Es Profesor Titular por concurso de Salud Comunitaria en la FCM –UNC. Trabajó como Subdirector y como Directo de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Córdoba. Dirigió los siguientes programas: Evaluación de la pobreza en la ciudad de Córdoba. Niños y jóvenes en la calle. Evaluación y caracterización de villas de emergencia en ciudad de Córdoba. Área Social del programa estratégico para la ciudad de Córdoba. Ha sido Director-Gerente del área de Desarrollo Humano de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Materno-Infantil Nutricional (Promin). Córdoba.

Débora Ingrid YANCO DNI 16.247.303

Doctora en Salud Mental Comunitaria; Universidad Nacional de Lanús. Profesora Regular Titular en "Psicología - Salud Mental - Investigación" del Departamento de Salud Comunitaria. Universidad Nacional de Lanús. Experiencia en investigación en el campo de la salud mental comunitaria: políticas de salud mental y redes de atención y formación de equipos de salud. Investigación en desarrollo de recursos humanos en salud

Jurado Docente Suplente

Roxana Cecilia YNOUB DNI 17.365.694

Doctora en Psicología (2002) y Lic. en Psicología (1990) por la Universidad de Buenos Aires. En 1995 recibe el Premio a la contribución científica técnica de la misma universidad. Pertenece a distintas Sociedades Científicas del país y a nivel regional. Posee una amplia experiencia de investigación en proyectos nacionales e internacionales y ha realizado actividades de Consultoría y Asesoramiento para distintos organismos nacionales. Desempeña desde 1992 tareas docentes en carreras de grado y como profesora titular y adjunta en posgrados de la Universidad de Buenos Aires y de diversas Universidades Nacionales (de Lanús, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Rosario, La Plata, La Pampa y Entre Ríos), y privadas (Universidad de Morón, UCES, etc.). Es Profesora Titular Regular de la cátedra: Metodología de la investigación psicológica. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Buenos Aires. Es convocada asiduamente como jurado de concursos y evaluadora de tesis y proyectos de investigación para diversas universidades, y ha sido expositora en distintos congresos nacionales e internacionales. Es autor de cuatro libros, varios capítulos de libros y numerosos artículos en revistas con referato, tanto nacional como internacional.

Claudia Lia BANG DNI 25.931.801

Doctora en Psicología. Profesor titular Simple concursado en el "Curso anual de posgrado en Salud y Salud Mental Comunitaria. Seminario: Arte y salud mental". Facultad de Humanidades

///

y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones. Investigación cualitativa en salud con perspectiva etnográfica. Experiencia profesional centrada en la investigación de prácticas y dispositivos que articulan salud mental y Atención Primaria de la Salud, desde una perspectiva integral y basada en la lógica de derechos. Dicha investigación se aplica a los procesos de reforma institucional en la atención de los padecimientos mentales, conforme la Ley Nacional de Salud Mental. Ha trabajado en la elaboración de herramientas conceptuales y técnicas para la implementación de dispositivos basados en la participación comunitaria y el desarrollo de redes en salud y salud mental. Participó en numerosos proyectos de investigación, con fuerte impronta de cooperación técnica en servicios de salud y transferencia de conocimientos en diferentes ámbitos académicos, capacitación a equipos profesionales y formación de investigadores. Posee numerosas publicaciones en revistas científicas reconocidas y participación en congresos internacionales.

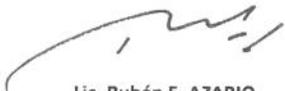
Jurado Estudiante Titular: Lucas SANDOVAL DNI 38.540.863

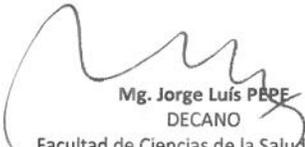
Jurado Estudiante Suplente: Macarena CAÑETE ESCALANTE DNI 39.605.203

Jurado Graduado Titular: Paola APHALO DNI 38.055.912

Jurado Graduado Suplente: Rocío GODOY DNI 32.224.859

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PERE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1269/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO el EXP_FCSA-UER 0000791/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 154-18, el Señor Decano declara abierta la inscripción para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Ecología de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

Que al momento del cierre de inscripción, se registraron los siguientes inscriptos: BONNOT Guido Hernan DNI 28.661.874; CANTET Juan Manuel DNI 29.741.713; DANIELLI Jennifer Daiana DNI 35.714.862; GERVASONI Ana Laura DNI 36.274.082; MANSILLA Laura Gabriela DNI 31.027464 y RODRÍGUEZ Marianela DNI 33.623.281

Que emiten el dictamen del Jurado los miembros designados mediante Res. "CD" N° 1081/18 y, obrante a fs. 55, 56, 57, 58; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: RODRÍGUEZ Marianela 25 puntos, BONNOT Guido Hernán 20 puntos, MANSILLA Laura Gabriela 22 puntos, CANTET Juan Manuel 30 puntos, DANIELLI Jennifer Daiana 13 puntos, GERVASONI Ana Laura 5 puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: RODRÍGUEZ Marianela 50 puntos, BONNOT Guido Hernán 50 puntos, MANSILLA Laura Gabriela 20 puntos, CANTET Juan Manuel 68 puntos, DANIELLI Jennifer Daiana 55 puntos, GERVASONI Ana Laura 35 puntos.

Que por todo lo expuesto, el Jurado propone el siguiente Orden de Mérito:

- 1°) CANTET Juan Manuel
- 2°) RODRÍGUEZ Marianela
- 3°) BONNOT Guido Hernán
- 4°) DANIELLI Jennifer Daiana

Que por todo lo expuesto, el jurado propone por unanimidad designar a CANTET Juan Manuel DNI N° 29.741.713, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Ecología de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplimentaron conforme a lo establecido en la Ordenanza 337 y Res. "CD" N° 1355/2017.

//

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Ecología de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a CANTET Juan Manuel DNI N° 29.741.713, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Ecología de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.; por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCION DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP FCSA-UER: 0000788/2018 sobre llamado a concurso Ordinario en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar como miembros titulares y suplentes respectivamente del Jurado que intervendrá en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería , a las personas que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Ernesto GAGLIANO DNI 10.529.914

Médico Cirujano. Diplomado en Salud Pública. Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva por concurso nacional de oposición y antecedentes en la asignatura Salud y Políticas Públicas, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Gustavo Alberto PARRA DNI 18.507.651

Doctor en Trabajo Social. Profesor Titular Ordinario por Concurso público de antecedentes y oposición en el Área Salud Mental de la Carrera Maestría en Salud Mental Comunitaria, Asignatura Políticas Sociales y Salud Mental del Departamento de Salud Comunitaria, cumpliendo actividad docente en la Asignatura Introducción a las Ciencias Sociales, en Seminario Derecho a la Salud y Seminario el debate contemporáneo en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús. Numerosas ponencias y publicaciones en congresos.

Nora Beatriz GANCEDO DNI 5.660.222

Licenciada en Trabajo Social. Profesora titular dedicación semiexclusiva. Asignatura Práctica Profesional II, desde 1996 Concursada. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y

//

Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Integrante de equipos de investigación en el ámbito universitario. Numerosos trabajos presentados en Congresos, reuniones y Simposios.

Jurado Docente Suplente

Eda Carina MUÑOZ DNI 17.044.988

Doctora en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Entre Ríos. Magister en Salud Mental. Facultad de Trabajo Social. UNER. Profesor Titular Ordinario en la asignatura Salud Mental en Enfermería. Carrera Licenciatura en Enfermería. UADER. Posee publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales.

Hugo SPINELLI DNI 12.262.619

Doctor en Salud Colectiva. Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de Campinas- SP- Brasil. Profesor Investigador Titular por Concurso de las asignaturas: Gestión de Organizaciones de Salud. Universidad Nacional de Lanús. Director del Doctorado en Salud Colectiva. Universidad Nacional de Lanús. Director de la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de la Universidad Nacional de Lanús. Director de la Carrera de Especialización en Gestión en Salud de la Universidad Nacional de Lanús. Coordinador desde 1993 de la colección de libros Salud Colectiva-Lugar Editorial- Buenos Aires. Editor Responsable de la Revista Salud Colectiva desde 2005. Editada por la Universidad Nacional de Lanús. Docente de posgrado de la Maestría en Política y Planificación Social UNCuyo.

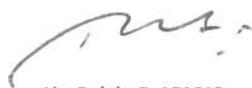
Jurado Estudiante Titular: Julio Oscar CORREA. DNI 35.698.949

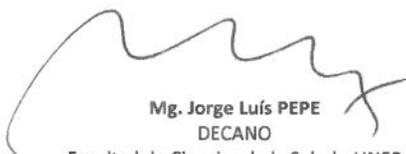
Jurado Estudiante Suplente: Gustavo Oscar MONTALBETTI DNI 21.978.903

Jurado Graduado Titular: Facundo Manuel BINET DNI 37.466.719

Jurado Graduado Suplente: Alberto Alejandro SPIAZZI DNI 26.374.296

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1267/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, los programas de la carrera de Licenciatura en Enfermería, y habiendo sido evaluados por la Asesora Pedagógica de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, inciso b), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas Ciencias Sociales y Salud I; Ética y Deontología Profesional II; Enfermería Comunitaria II; Enfermería en Cuidados Críticos; Educación en Enfermería; Filosofía y Ciencia de la Enfermería; Gestión de Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II; Investigación en Enfermería II; Taller de Investigación de Enfermería y Práctica Integrada II; con opción de cursado no presencial de algunas cátedras, cuya carga horaria máxima es del 24% del total de la carrera) del Plan de estudios 2016 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1266/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la reasignación de tareas docentes, adecuándolas a las necesidades académicas, solicitadas por la Secretaria Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano ha elevado la correspondiente propuesta de modificación y asignación de extensión de funciones docentes.

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamentos, se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer funciones docentes como extensión de sus cargos, a la docente Marina PASINATO, extender funciones docentes desde su Cargo de origen como Profesora Asociada con dedicación Parcial, en la cátedra SEMINARIOS DE ENFERMERIA, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, extender funciones docentes en la cátedra EPIDEMIOLOGIA, de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a las interesadas, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCION DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la solicitud de modificación del sistema de correlatividades del 1er Ciclo de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue presentada por la coordinación de la carrera y la Secretaria Académica.

Que en relación al Régimen de correlatividades de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica, aprobadas mediante Res. "CS" 309/08, la cual aprueba la propuesta formulada por esta Facultad y sustituye el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2004 (Res. "CS" 030/05).

Que se propone una nueva modificación, de la Res. "CS" 309/08, reformulando desde el cursado como alumno, todas las asignaturas que comprenden el plan de estudio.

Que se debe revisar las correlatividades, en la que se incluye como requisito que el alumno deba tener condición de regular o aprobada las asignaturas que se detallan en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.

Que debe aplicarse a partir del Calendario Académico del ciclo Lectivo 2019-2020.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha dictaminado favorablemente la comisión de Enseñanza.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo previsto en el Artículo 14, inciso t), del Estatuto (texto ordenado Resolución C.S.113/05)

Que esta comisión sugiere ajustarse a la 6ª del Anexo I de la Ordenanza 306.

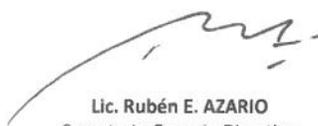
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del sistema de correlatividades del 1er Ciclo de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, el que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese copia al rectorado de la universidad y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO UNICO

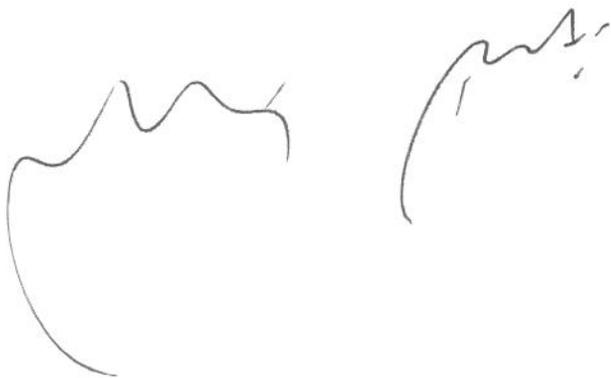
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

1ER CICLO. LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

ASIGNATURAS		CORRELATIVAS		
		Para Cursar		Para Rendir
		Regular	Aprobado	Aprobada
PRIMER AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
1	Biología			
2	Bioquímica			
3	Biofísica			
4	Ciencias Sociales y Salud			
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
5	Introducción a la Instrumentación Quirúrgica	4		4
6	Ética y Deontología Profesional	4		4
7	Anatomía Quirúrgica	1		1 a 3
8	Fisiología	1 a 3		1 a 3
9	Microbiología	1 - 2		1 a 3
10	Bioquímica I	2		1 a 2
11	Biofísica I	3		1 a 3
12	Psicología	4		4
13	Salud Pública y Laboral	4		4
SEGUNDO AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
14	Procesos de Instrumentación Quirúrgica	9-12	5	7 a 9 - 12
15	Esterilización	9 - 10	5	9 -10
16	Higiene y Seguridad	5- 13		13
17	Bioseguridad	5 - 10	9	5 - 9 -10
18	Inglés Técnico I	5	1 a 4	1 a 4
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
19	Técnicas Quirúrgicas I	14 a 17		14 - 17
20	Anestesia y Farmacología I	14	8 - 11	14
21	Organización y Administración de Quirófanos	14 - 15		14 - 15-16
22	Inglés Técnico II	18		18
23	Introducción a la Metodología en Instrumentación Quirúrgica	14		14

RESOLUCION "CD" N° 1265/18.-

TERCER AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
24	Técnicas Quirúrgicas II	19 a 23		15- 19 - 20
25	Anestesia y Farmacología II	20		20
26	Cirugía de las Especialidades	20 - 21	19	19 a 21
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
27	Seminarios	19 a 23	1 a 18	1 a 23
28	Prácticas Profesionales	24 a 26	1 a 23	24 a- 27



CONCEPCION DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la solicitud de modificación del sistema de correlatividades de la carrera Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue presentada por la coordinación de la carrera y la Secretaria Académica.

Que en relación al Régimen de correlatividades de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica, aprobadas mediante Res. "CS" 309/08, la cual aprueba la propuesta formulada por esta Facultad y sustituye el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2004 (Res. "CS" 030/05).

Que se propone una nueva modificación, de la Res. "CS" 309/08, reformulando desde el cursado como alumno, todas las asignaturas que comprenden el plan de estudio.

Que se debe revisar las correlatividades, en la que se incluye como requisito que el alumno deba tener condición de regular o aprobada las asignaturas que se detallan en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.

Que debe aplicarse a partir del Calendario Académico del ciclo Lectivo 2019-2020.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha dictaminado favorablemente la comisión de Enseñanza.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo previsto en el Artículo 14, inciso t), del Estatuto (texto ordenado Resolución C.S.113/05)

Que esta comisión sugiere ajustarse a la 6ª del Anexo I de la Ordenanza 306.

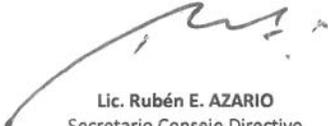
Por ello;

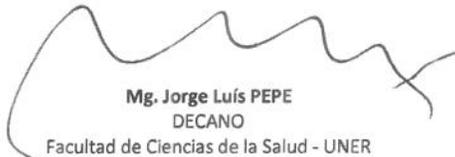
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del sistema de correlatividades de la carrera Instrumentación Quirúrgica, el que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese copia al rectorado de la universidad y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO UNICO
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES
CARRERA INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

ASIGNATURAS		CORRELATIVAS		
		Para Cursar		Para Rendir
		Regular	Aprobado	Aprobada
PRIMER AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
1	Biología			
2	Bioquímica			
3	Biofísica			
4	Ciencias Sociales y Salud			
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
5	Introducción a la Instrumentación Quirúrgica	4		4
6	Ética y Deontología Profesional	4		4
7	Anatomía Quirúrgica	1		1 a 3
8	Fisiología	1 a 3		1 a 3
9	Microbiología	1 - 2		1 a 3
10	Bioquímica I	2		1 a 2
11	Biofísica I	3		1 a 3
12	Psicología	4		4
13	Salud Pública y Laboral	4		4
SEGUNDO AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
14	Procesos de Instrumentación Quirúrgica	9-12	5	7 a 9 - 12
15	Esterilización	9 - 10	5	9 - 10
16	Higiene y Seguridad	5- 13		13
17	Bioseguridad	5 - 10	9	5 - 9 - 10
18	Inglés Técnico I	5	1 a 4	1 a 4
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
19	Técnicas Quirúrgicas I	14 a 17		14 - 17
20	Anestesia y Farmacología I	14	8 - 11	14
21	Organización y Administración de Quirófanos	14 - 15		14 - 15-16
22	Inglés Técnico II	18		18
23	Introducción a la Metodología en Instrumentación Quirúrgica	14		14

RESOLUCION "CD" N° 1265/18.-

TERCER AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
24	Técnicas Quirúrgicas II	19 a 23		15- 19 - 20
25	Anestesia y Farmacología II	20		20
26	Cirugía de las Especialidades	20 - 21	19	19 a 21
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
27	Seminarios	19 a 23	1 a 18	1 a 23
28	Prácticas Profesionales	24 a 26	1 a 23	24 a- 27



RESOLUCION "CD" N° 1264/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER 1526/2018, Sobre propuesta de movilidad virtual entre Facultad de Ciencias de la Salud UNER y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Jaime I, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la solicitud de movilidad virtual entre la Facultad de Ciencias de la Salud UNER y la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Jaime I (Castellón, España), para la realización de curso sobre Lactancia Materna, destinada a estudiantes de las carreras de grado de ambas Facultades. A realizarse durante el ciclo Lectivo 2019. Organizadores en la Facultad de Ciencias de la Salud UNER, Dr. Jorge PEPE; Maria Fernanda GONZALEZ, por la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Jaime I, Dra. Desirée Mena TUDELA. Propuesta que como ANEXO UNICO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO UNICO

Propuesta de movilidad virtual entre la Facultad de Ciencias de la Salud, UNER (Argentina) y la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Jaime I, Castellón (España)

1- Presentación

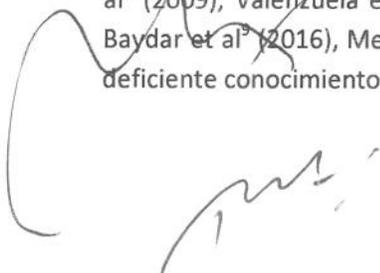
Esta propuesta surge a partir del interés de un grupo de docentes de ambas Facultades en desarrollar una formación sobre lactancia materna dirigida a estudiantes de grado de las Facultades de Ciencias de la Salud de la UNER y de la Universidad Jaime I (UJI).

El presente proyecto se enmarca en las políticas de promoción de la internacionalización que viene desarrollando la UNER desde hace unos años, bajo la forma de internacionalización en casa; es decir, promover experiencias de intercambio con estudiantes y docentes de otros países sin acudir a la tradicional movilidad. En este proyecto se apuesta por el desarrollo de un curso virtual común (en la plataforma Moodle de la FCS) para estudiantes de ambas universidades y con docentes de las dos casas de estudios. Esta propuesta se enmarca en la reciente creación del Sistema de Educación a Distancia (Res. CS 015/18) de la UNER y en el programa REDAVI de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. 1028/16).

2- Justificación del curso

En la actualidad, la recomendación general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Lactancia Natural (LN) va encaminada a iniciar la lactancia materna en la primera hora de vida, y mantenerla como única forma de alimentación durante los 6 meses siguientes; a partir de entonces se recomienda seguir con la lactancia materna hasta los 2 años, como mínimo, complementada adecuadamente con otros alimentos inocuos¹. Pero la implementación de estas recomendaciones, en España y Argentina (y también a nivel mundial) distan mucho con lo que se desea. Así, la propia OMS expone que, en el año 2015, menos del 40% de los lactantes menores de seis meses reciben leche materna como alimentación exclusiva².

Los profesionales de la salud tienen que formarse en el conocimiento de los aspectos anatómicos, fisiológicos, psicológicos, culturales y legislativos involucrados en la LM. Sin embargo, diferentes estudios muestran que estos conocimientos no suelen ser sólidos. Kelly et al⁴ (2009), Valenzuela et al⁵ (2009), Villalobos⁶ (2011), Mullan⁷ (2015), Garner et al⁸ (2016), Baydar et al⁹ (2016), Medel et al¹⁰ (2017), Gavine et al¹¹ (2017) demuestran en sus estudios el deficiente conocimiento sobre LM de los profesionales de la salud, concluyendo que todos los



RESOLUCION "CD" N° 1264/18.-

///

profesionales de la salud deberían obtener la capacitación en cuanto a este tipo de alimentación y destacando el papel fundamental de la educación continua.

Por otro lado, la movilidad virtual surge en el momento en el que se inicia el desarrollo de nuevos modelos de organización impulsados por la propuesta de los campus virtuales en las universidades con la intención de ofrecer intercambios y de compartir esquemas de movilidad¹⁶. Así, este tipo de movilidad abre el camino a opciones hasta ahora insospechadas, al ofrecer el acceso a cursos y programas en otras instituciones que, de otra forma, estarían reservados a unos pocos. Para el estudiante es, sin duda, una experiencia educativa, ya que adquiere competencias interculturales y tecnológicas, aparte del contenido específico de su estudio, dada la interacción que facilita. A la par resulta realmente eficaz y efectivo en tiempo y coste¹⁶. Tanto es así, que ya se han editado manuales de buenas prácticas entorno a este tipo de movilidad¹⁷ y hasta ha demostrado en algún estudio ventajas frente al Erasmus Mundus¹⁸.

Así se plantea que la unificación de criterios para elaborar una propuesta de movilidad virtual en modo de seminario sobre la lactancia materna, puede ser una buena herramienta para ofrecer a los alumnos de ciencias de la salud de las diferentes universidades implicadas.

3. Desarrollo

Objetivos

a. Objetivo general.

- Crear y ejecutar un seminario virtual internacional sobre lactancia materna que permita no sólo el intercambio de conocimientos, sino también de experiencias, cultura, creencias y potencialidades sociales que se están llevando a cabo en cada uno de los países participantes.

b. Objetivos específicos.

- Concienciar y motivar a los futuros profesionales de la salud en la finalidad de promover la lactancia materna, para lograr un apoyo efectivo a la misma en la comunidad.
- Dotar a los futuros profesionales de la salud de una formación teórico-práctica actualizada sobre lactancia materna, basada en la evidencia científica con el fin de promover buenas prácticas de salud.
- Dotar a los futuros profesionales de la salud de conocimientos y recursos específicos para prevenir y afrontar las dificultades que la díada madre/hijo pueda presentar respecto a la instauración y mantenimiento de la lactancia materna.

////

Destinatarios

Alumnas y alumnos de los Grados de relativos a Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Entre Ríos (Argentina) y de la Universitat Jaume I (España)

Descripción de la actividad

Para alcanzar los objetivos del seminario se realiza la siguiente propuesta según el Manual de Buenas Prácticas en Movilidad Virtual¹⁷:

- a) Como Universidad de Origen:
 - a. Conocer la universidad y facultad anfitriona, sus carreras, contenidos, etc.
 - b. Designar un responsable de gestión y académico para el esquema de movilidad virtual; en este caso será el Área de Educación a Distancia (FCS. UNER) junto con algún docente del curso.
- b) Como universidad anfitriona:
 - a. Instrumentar el modo de ofertar el curso a los estudiantes (publicarlo en web, redes sociales, etc.). El curso será ofrecido a los estudiantes de Medicina, Psicología y Enfermería (UJI) y a los estudiantes de Medicina, Enfermería y Obstetricia (UNER)
 - b. Establecer el modo en que los estudiantes serán evaluados y cómo contará dentro de la cátedra o asignatura correspondiente.
 - c. Crear el aula virtual en el Campus UNER
 - d. Asegurar la capacidad para poder apoyar a los estudiantes virtuales a través de un sistema de tutorías a distancia, que enmarque en requerimientos mínimos de calidad que deben estar explicitados: Se poseen herramientas a través de la plataforma Moodle para poder llevar a cabo estas tutorías a distancia, resolución de dudas, participación en debates, etc.
 - e. Asegurar que los estudiantes virtuales estén en igualdad de condiciones con respecto a:
 - 1. Metodología de enseñanza
 - 2. Tutorías presenciales y a distancia
 - 3. Contenido curricular
 - 4. Evaluación del proceso de aprendizajeTanto la metodología, el contenido curricular y la evaluación del proceso de aprendizaje serán los mismos para todos los alumnos de las dos universidades (UJI-UNER).
 - f. Generar normativas de movilidad virtual para futuras experiencias.

////

c. Programa a desarrollar

El programa consta de 6 sesiones consecutivas que se deberán ejecutar por parte del alumno en modo temporal secuencial. Cada una de las sesiones, serán grabadas en video por el profesor responsable de la sesión. Este vídeo se colgará en la plataforma y el alumno lo visualizará de forma autónoma. Además, este material se complementará con material de lectura: estudios científicos, material de soporte didáctico, materiales audiovisuales, etc. La duración máxima del vídeo se establece en una hora.

El contenido de las sesiones se especifica a continuación:

1ª Sesión: Presentación, conocimiento de la plataforma y reconocimiento de las peculiaridades de la ciudad (comunidad, provincia y/o país) de origen. Intercambio entre el alumnado: motivaciones por las Ciencias de la Salud y, en concreto por la Lactancia Materna. Breve relevamiento estadístico de la situación de la LM en el país, región, ciudad.

2ª Sesión: Anatomía y fisiología de la mama.

3ª Sesión: Recomendaciones generales sobre Lactancia Materna: OMS, UNICEF, Código internacional de sucedáneos de la leche materna (a nivel internacional). Legislaciones a nivel nacional: ¿existe legislación en tu país que proteja la lactancia materna.

4ª Sesión: Apego y lactancia materna. Salud mental y LM.

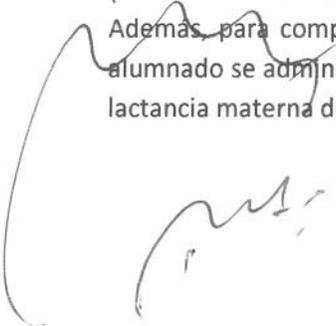
5ª Sesión: Lactancia materna e intervenciones comunitaria y educativas. Promoción comunitaria de la LM

6ª Sesión: Proceso de certificación de Consultores Internacionales de Lactancia (IBCLC en sus siglas en inglés: International Board of Lactation Consultant Examiners). E inmersión en la herramienta tecnológica LactApp Pro, desarrollada para respaldar a los profesionales de la salud en asesoramientos en lactancia materna.

d. Cronograma tentativo: abril, mayo de 2019

e. Evaluación

En cada una de las sesiones se realizará evaluación específica de contenido. La evaluación se realizará de dos formas: obligación de visualización del vídeo y participación en los foros-debate (al menos en un 80%) y respuesta de cuestionario tipo test de 10 preguntas por cada sesión. Además, para comprobar la adquisición progresiva de los conocimientos relativos a la LM en el alumnado se administrará el cuestionario validado para la evaluación de los "Conocimientos sobre lactancia materna de los estudiantes del grado en enfermería de la Universitat Jaume I"¹⁹.





f. Docentes responsables en ambas universidades:

En Facultad de Ciencias de la Salud UNER: Dr. Jorge Pepe; Dra. María Fernanda González.

En Facultad de Ciencias de la Salud, UJI: Dra. Desirée Mena Tudela.

Breve CV: Master en Ciencias de la Enfermería (2011; Universidad Jaume I, Castellón); Doctora en Ciencias de la Salud (2015; UJI). Profesora Unidad Predepartamental de Enfermería de la Universitat Jaume I de Castelló, teniendo actividad docente en Cuidados Básicos de Enfermería, en Fundamentos Teóricos y Metodológicos y en Trabajo Final de Grado, siendo la profesora responsable de Cuidados Básicos de Enfermería y Fundamentos Teóricos y Metodológicos.

Bibliografía

1. Organización Mundial de la Salud (OMS). Fomento de una alimentación adecuada del lactante y del niño pequeño. <http://www.who.int/nutrition/topics/infantfeeding/es/>. Published 2017. Accedido mayo 10, 2017.
2. Organización Mundial de la Salud (OMS). 10 datos sobre la lactancia materna. <http://www.who.int/features/factfiles/breastfeeding/es/>. Published 2017. Accedido mayo 10, 2017.
3. Pediatría AE de. Lactancia materna en cifras: tasas de inicio y duración de la lactancia en España y en otros países. <http://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/201602-lactancia-materna-cifras.pdf>. Accedido mayo 10, 2017.
4. Silvestre PK, Carvalhaes MA de BL, Venancio SI, Tonete VLP, Parada CMG de L. Breastfeeding knowledge and practice of health professionals in public health care services. *Rev Lat Am Enfermagem*. 2009;17(6):953-960. doi:10.1590/S0104-11692009000600005
5. Duarte V, Delia A, Torres S, et al. Capacitación sobre lactancia materna a personal de enfermería de un hospital de segundo nivel de atención. *Rev Espec Medico-Quirurgicas*. 2009.
6. Villalobos Núñez B. Conocimiento que tiene el personal de salud del servicio de maternidad sobre lactancia materna exclusiva. *Rev Enfermería Actual en Costa Rica*. 2011. doi:10.1080/00325481.2015.1084211
7. Mullan Z. The debate that shouldn't be. *Lancet Glob Heal*. 2015. doi:10.1016/S2214-109X(15)00101-1
8. Garner CD, Ratcliff SL, Thornburg LL, Wethington E, Howard CR, Rasmussen KM. Discontinuity of Breastfeeding Care: "There's No Captain of the Ship". *Breastfeed Med*. 2016. doi:10.1089/bfm.2015.0142
9. Artantas AB, D M, Tetik BK, D M, Kilic M. Knowledge level, attitude and own experience of health professionals about breastfeeding and breast milk in a city of Turkey: Cross-sectional study. *Arch Argent Pediatr*. 2016;114(6):514-520. doi:10.5546/aap.2016.eng.514
10. Medel Marambio L, Benadof D, Toro Huerta C. Breastfeeding knowledge of health professionals working in municipal healthcare centers in Maipu, Chile. *Medwave*. 2017. doi:10.1063/1.353916
11. Gavine A, MacGillivray S, Renfrew MJ, Siebelt L, Haggi H, McFadden A. Education and training of healthcare staff in the knowledge, attitudes and skills needed to work effectively with breastfeeding women: A systematic review. *Int Breastfeed J*. 2017. doi:10.1186/s13006-016-0097-2
12. IX Congreso español de lactancia materna. En: *Iniciativa de Humanización de Asistencia al Nacimiento*, 2017. Zaragoza; 2017.

RESOLUCION "CD" N° 1264/18.-

//////

13. Luis A, Lafont M, Torres EC, et al. *Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunitat Valenciana 2017-2021*. Comunitat Valenciana; 2017. <http://www.san.gva.es/documents/151311/a9f73aa9-7df3-4db0-a7f4-fcf4bcb2df7e>.
14. Roig AO, Martínez MR, García JC, et al. Factors associated to breastfeeding cessation before 6 months. *Rev Lat Am Enfermagem*. 2010. doi:10.1590/S0104-11692010000300012
15. Camargo F, Latorre JF, Porras J. Factores asociados al abandono de la lactancia materna exclusiva. *Rev Hacia la Promoción Salud*. 2011. doi:10.1006/jcrs.1996.0026
16. Ruiz-Corbella M, García-Aretio L. Movilidad virtual en la educación superior, ¿oportunidad o utopía? *Rev Española Pedagog*. 2010;246:243-260.
17. UNLP. *Manual de buenas prácticas en movilidad virtual*; 2012.
18. González R. Las experiencias educativas de movilidad virtual de los estudiantes de formación de postgrado : Un estudio del caso Índice. 2012.
19. Natividad López Peña, Águeda Cervera Gasch, María Pilar Suárez Alcázar, Desirée Mena Tudela, María Jesús Valero Chillerón VMGC. Conocimientos sobre lactancia materna de los estudiantes del grado en enfermería de la Universitat Jaume I. En: *XXI Encuentro internacional de investigación en cuidados*. Madrid (España); 2017.

